

V. Anuncios

Otros anuncios

Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.

- 964** *ANUNCIO de 29 de febrero de 2024, por el que se hace público el Acuerdo de 10 de noviembre de 2023, que ordena la publicación de la Adenda de modificación del Convenio de Cooperación entre la Sociedad Científica El Museo Canario y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. para la realización y organización del evento denominado “Jóvenes en la Isla 2023”.*

El artículo 20 del Decreto 11/2019, de 11 de febrero, por el que se regula la actividad convencional y se crean y regulan el Registro General Electrónico de Convenios del Sector Público de la Comunidad Autónoma y el Registro Electrónico de Órganos de Cooperación de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, establece que los órganos u organismos del sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias, a través de sus secretarías generales técnicas u órgano equivalente, deberán publicar los convenios en el Boletín Oficial de Canarias, así como los anexos, adendas prórrogas y otros actos de modificación o extinción del convenio.

En cumplimiento de los fundamentos jurídicos citados y con la finalidad de facilitar el público conocimiento de los compromisos asumidos en el ámbito de la actividad convencional del sector autonómico,

ACUERDO:

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de Canarias de la Adenda de modificación entre la Sociedad Científica El Museo Canario y el Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., para el favorecimiento de una comunicación cercana y de interés al ciudadano y, en concreto, de la constituida por el proyecto V1324-23 para modificación de la cláusula cuarta aportaciones económicas y la cláusula sexta obligaciones de las partes.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de febrero de 2024.- El Consejero Delegado, Guillermo Martínez Sáenz.

ANEXO

ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE EL INSTITUTO CANARIO DE DESARROLLO CULTURAL, S.A. Y LA SOCIEDAD CIENTÍFICA EL MUSEO CANARIO, DENTRO DEL ÁMBITO DEL PROGRAMA “RECUPERACIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO”.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 10 de noviembre de 2023.

REUNIDOS

De una parte, D. Miguel Ángel Clavijo Redondo, actuando en calidad de Consejero Delegado de la empresa pública Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., provista de NIF A35077817, y domicilio, a los efectos del presente Convenio, en calle León y Castillo, n.º 57, 4.ª planta, 35003, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de dicha entidad, en virtud de las competencias que le atribuyen las Estatutos de la Sociedad, concedidas en la reunión del Consejo de Administración de 20 de septiembre de 2023. En adelante ICDC.

De otra parte, D. Diego López Díaz, mayor de edad, en calidad de Presidente de la Sociedad Científica el Museo Canario, con NIF n.º G35032150, y domicilio en la calle Doctor Chil, 25, 35001, Las Palmas de Gran Canaria, actuando en nombre y representación de esta, en virtud del Escritura de Elevación a Público de Acuerdos Sociales, de fecha 4 de octubre de 2019, otorgado por el notario Dña. María del Pinar del Rey y Fernández, bajo el protocolo n. 1.234. En adelante, Asociación.

Reconociéndose ambas partes respectivamente competencia y capacidad legal suficientes para obligarse en los términos del presente Convenio, a tal efecto, libremente y de común acuerdo,

EXPONEN

Primero.- Que, en fecha 18 de octubre de 2023, se procede a la formalización del Convenio de Cooperación para un contrato menor para el desarrollo del proyecto “Jóvenes en la isla 2023”, ideado para facilitar el encuentro entre jóvenes canarios, provenientes de diversas disciplinas artísticas (incluyendo la danza, la música, la pintura, el arte urbano, la curadoría artística, el tatuaje y la performance), que tiene como objeto apoyar las iniciativas para el desarrollo de la industria cultural, así como impulsar la profesionalización del talento creativo que existe en Canarias, entre Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y la Sociedad Científica “El Museo Canario”.

Segundo.- Que, con motivo de la rectificación de errores de diferentes cuestiones establecidas en el referido Convenio, se requiere proceder a su modificación.

Tercero.- Que, de acuerdo con lo establecido en la cláusula octava, modificación del citado contrato: “Ambas partes manifiestan la posibilidad de modificación puntual y exacta del presente Convenio, siempre y cuando dicha modificación se haya acordado en el seno de la Comisión de Seguimiento, con aprobación de las partes, y manifestada su voluntad mediante Acta firmada al efecto. Además de ello, las modificaciones que se realicen en

virtud de este Convenio se recogerán en la correspondiente Adenda la cual, se incorporará al Convenio, como parte integrante del mismo.”

En consecuencia, de conformidad con lo expuesto, las partes firmantes, acuerdan formalizar la presente Adenda modificatoria, con sujeción a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación de la cláusula cuarta aportaciones económicas.

- Donde dice:

Las partes se comprometen a aportar los recursos económicos necesarios para el buen desarrollo y viabilidad del encuentro. El presente Convenio conlleva obligaciones económicas para ambas entidades, en los siguientes términos:

El ICDC asumirá los gastos inherentes a la organización del evento y, en particular:

- Consultoría de gestión “Jóvenes en la isla 2023” y coordinación docente.
- Comisariado, desarrollo y ejecución “Jóvenes en la isla 2023”.

El total asciende a diecinueve mil doscientos sesenta (19.260,00) euros, impuestos indirectos incluidos.

- Debe decir:

Las partes se comprometen a aportar los recursos económicos necesarios para el buen desarrollo y viabilidad del encuentro. El presente Convenio conlleva obligaciones económicas para ambas entidades, en los siguientes términos:

El ICDC asumirá los gastos inherentes a la organización del evento y, en particular:

- Consultoría de gestión “Jóvenes en la isla 2023” y coordinación docente.
- Comisariado, desarrollo y ejecución “Jóvenes en la isla 2023”.

El total asciende a diecinueve mil doscientos sesenta (19.260,00) euros, desglosado en las siguientes cantidades:

- Seis mil cuatrocientos veinte (6.420,00) euros, cantidad exenta de IGIC por franquicia fiscal, y a la que se le aplicarán las retenciones oportunas, para el servicio de consultoría de gestión “Jóvenes en la isla 2023” y coordinación docente.

- Doce mil ochocientos cuarenta (12.840,00) euros, IGIC incluido, y cantidad a la que se le aplicarán las retenciones oportunas, para el servicio de comisariado, desarrollo y ejecución “Jóvenes en la isla 2023”.

Segunda.- Modificación de la cláusula sexta obligaciones de las partes.

- Donde dice:

Las partes que desean celebrar este Convenio reconocen, a través de sus representantes, su mutua y recíproca capacidad para suscribir el mismo y, a estos efectos, se comprometen a realizar las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto del Convenio y que se detallan en estos términos:

A) Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.:

- Estar en permanente coordinación con Sociedad Científica El Museo Canario, a través del representante de la entidad que esté actuando como interlocutor de la misma, para el cumplimiento del programa “Jóvenes en la isla 2023”, sujetándose especialmente a los plazos y las condiciones y obligaciones que se recogen en el Convenio.

- Cumplir y mantener, durante toda la vigencia del Convenio, todas y cada una de las condiciones establecidas en su proposición, sin que se admita variaciones de carácter económico.

Asimismo, se consideran obligaciones específicas del presente Convenio:

- Planificar, conjuntamente con la Sociedad Científica El Museo Canario, el proyecto “Jóvenes en la isla 2023”.

- Todos los elementos que componen el proyecto “Jóvenes en la isla 2023” (programa, intérpretes, contenido, espacios de ejecución, fechas, comunicación, cronograma, etc.) serán consensuados con la Sociedad Científica El Museo Canario. En todas estas fases de trabajo, se podrán sugerir o aplicar los cambios que se considere oportunos, de manera consensuada con la Sociedad Científica El Museo Canario.

- La cancelación de las actividades de este programa, por motivos ajenos a cualquiera de los órganos firmantes de este Convenio, conllevará la ejecución del mismo en fecha acordada por ambas partes y, en cualquier caso, antes del término del ejercicio 2023.

- En todo el material de difusión y promoción del proyecto se aportarán los logos de la Unidad de Patrimonio Cultural, del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y del Gobierno de Canarias (en aquellos cuyo espacio no lo permita se deberá incluir, Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y Gobierno de Canarias). Estos logos han de aparecer en un lugar fácilmente visible y con un tamaño proporcional a la actividad de forma que sean siempre fácilmente visibles. Estos logotipos estarán disponibles en el Banco de logotipos: <https://www.icdcultural.org/banco-de-logotipos>

- Igualmente, se deberá acordar por las partes y con suficiente tiempo de antelación, las ruedas de prensa o planes de comunicación del programa a los diferentes medios, con el propósito de asegurar en los mismos la presencia de ambas partes.

- Abonar a los correspondientes proveedores los costes derivados de los servicios de consultoría de gestión del proyecto y coordinación docente, así como los servicios de comisariado, desarrollo y ejecución del programa “Jóvenes en la isla 2023”.

B) Sociedad Científica El Museo Canario:

- La Sociedad Científica El Museo Canario estará obligada a mantener una póliza con una compañía de seguros adecuada para cubrir la responsabilidad civil por los posibles daños ocasionados por los servicios derivados de la planificación y ejecución del programa “Jóvenes en la isla 2023”. Y contar con los permisos necesarios para poder llevar a cabo el proyecto.

- Utilizar los medios materiales y humanos adecuados y, en su caso y si procediera, su propio personal trabajador, quienes tendrán la cualificación y experiencia adecuadas para la realización de los trabajos convenidos y realizarán sus funciones utilizando los materiales necesarios. Dicho personal no podrá considerarse en ningún caso, basándose en la existencia de este contrato o de su cumplimiento, como empleados del Instituto Canario de Desarrollo Cultural S.A., actuando Sociedad Científica El Museo Canario con total autonomía en cuanto a la forma de organizar su trabajo y ostentando los poderes de dirección, organización y disciplinario respecto al indicado personal.

- Realizar la prestación objeto del presente Convenio en permanente coordinación con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., a través del representante de la entidad que esté actuando como interlocutor de la misma. La Sociedad Científica El Museo Canario deberá rendir cuentas ante el responsable del contrato sobre la ejecución del mismo y ante cualquier incumplimiento, sujetándose especialmente a los plazos y las condiciones y obligaciones que se recogen en el Convenio.

- Cumplir y mantener, durante toda la vigencia del Convenio, todas y cada una de las condiciones establecidas en su proposición, sin que se admitan variaciones de carácter económico.

- Cumplir con las obligaciones fiscales, tributarias y sociales preceptivas y disponer de los permisos necesarios para el ejercicio de esta actividad, expresamente estar dada de alta en el epígrafe correspondiente del IAE, comprometiéndose formalmente a mantener tal situación hasta la extinción del presente Convenio y eximiendo al Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., de las posibles penalizaciones que pudieran surgir de no cumplir dichos requisitos y acreditándolo con la periodicidad propia del pago de las cotizaciones sociales y obligaciones fiscales.

- Acreditar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con el sector público, establecidas en el artículo 71 y siguientes de la LCSP. El cumplimiento de esta exigencia deberá mantenerse durante toda la vigencia del Convenio.

- Presentar toda aquella documentación que el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A le requiera para justificar el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la presente cláusula.

Asimismo, se consideran obligaciones específicas del presente Convenio:

- Planificar y ejecutar el proyecto “Jóvenes en la isla 2023”.

- Todos los elementos que componen el proyecto “Jóvenes en la isla 2023” (programa, intérpretes, contenido, espacios de ejecución, fechas, comunicación, etc.) serán consensuados

con la Unidad de Patrimonio cultural del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (ICDC). Asimismo, se aportará a dicha Unidad un cronograma de ejecución para el conocimiento de los avances que en dicho proyecto se produzcan. En todas estas fases de trabajo, la Unidad podrá sugerir o aplicar los cambios que considere oportunos, de manera consensuada con la Sociedad Científica El Museo Canario.

- En caso de necesitarse inscripción de los artistas o el público asistente, la Sociedad Científica El Museo Canario deberá habilitar un formulario online, que cumpla con las exigencias de protección de datos. La entidad contratada deberá disponer de autorización del uso de imagen de todas las personas que sean grabadas y fotografiadas.

- La cancelación de las actividades de este programa, por motivos ajenos a cualquiera de los órganos firmantes de este Convenio, conllevará la ejecución del mismo en fecha acordada con el ICDC y, en cualquier caso, antes del término del ejercicio 2023.

- En todo el material de difusión y promoción del proyecto se deben incluir los logos de la Unidad de Patrimonio Cultural, del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y del Gobierno de Canarias (en aquellos cuyo espacio no lo permita se deberá incluir, Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y Gobierno de Canarias). Estos logos han de aparecer en un lugar fácilmente visible y con un tamaño proporcional a la actividad de forma que sean siempre fácilmente visibles. Estos logotipos estarán disponibles en el Banco de logotipos: <https://www.icdcultural.org/banco-de-logotipos>

- Igualmente, se deberá acordar con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y con suficiente tiempo de antelación, las ruedas de prensa o planes de comunicación del programa a los diferentes medios, con el propósito de asegurar en los mismos la presencia del Consejero Delegado del ICDC o persona en quien este delegue.

- Abonar a los correspondientes proveedores los costes derivados de los gastos de personal, servicios de producción audiovisual, servicios de diseño gráfico, impresión y publicidad, puesta en uso y disponibilidad de los espacios e instalaciones para las sesiones con los participantes y medios para el programa “Jóvenes en la isla 2023”.

- Debe decir:

Sexta.- Obligaciones de las partes.

Las partes que desean celebrar este Convenio reconocen, a través de sus representantes, su mutua y recíproca capacidad para suscribir el mismo y, a estos efectos, se comprometen a realizar las acciones encaminadas al cumplimiento del objeto del Convenio y que se detallan en estos términos:

A) Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A.:

- Estar en permanente coordinación con Sociedad Científica El Museo Canario, a través del representante de la entidad que esté actuando como interlocutor de la misma, para el cumplimiento del programa “Jóvenes en la isla 2023”, sujetándose especialmente a los plazos y las condiciones y obligaciones que se recogen en el Convenio.

- Cumplir y mantener, durante toda la vigencia del Convenio, todas y cada una de las condiciones establecidas en su proposición, sin que se admita variaciones de carácter económico.

- Planificar, conjuntamente con la Sociedad Científica El Museo Canario, el proyecto “Jóvenes en la isla 2023”.

- Todos los elementos que componen el proyecto “Jóvenes en la isla 2023” (programa, intérpretes, contenido, espacios de ejecución, fechas, comunicación, cronograma, etc.) serán consensuados con la Sociedad Científica El Museo Canario. En todas estas fases de trabajo, se podrán sugerir o aplicar los cambios que se considere oportunos, de manera consensuada con la Sociedad Científica El Museo Canario.

- Igualmente, se deberá acordar por las partes y con suficiente tiempo de antelación, las ruedas de prensa o planes de comunicación del programa a los diferentes medios, con el propósito de asegurar en los mismos la presencia de ambas partes.

- Abonar a los correspondientes proveedores los costes derivados de los servicios de consultoría de gestión del proyecto y coordinación docente; así como los servicios de comisariado, desarrollo y ejecución del programa “Jóvenes en la isla 2023”.

- En todo el material de difusión y promoción del proyecto deberá incluir el logo del Museo Canario. Estos logos han de aparecer en un lugar fácilmente visible y con un tamaño proporcional a la actividad de forma que sean siempre fácilmente visibles.

B) Sociedad Científica El Museo Canario:

- La Sociedad Científica El Museo Canario deberá rendir cuentas ante el responsable del contrato sobre la ejecución del mismo y ante cualquier incumplimiento, sujetándose especialmente a los plazos y las condiciones y obligaciones que se recogen en el Convenio.

- Planificar y ejecutar el proyecto “Jóvenes en la isla 2023”.

- Todos los elementos que componen el proyecto “Jóvenes en la isla 2023” (programa, intérpretes, contenido, espacios de ejecución, fechas, comunicación, etc.) serán consensuados con la Unidad de Patrimonio cultural del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. (ICDC). Asimismo, se aportará a dicha Unidad un cronograma de ejecución para el conocimiento de los avances que en dicho proyecto se produzcan. En todas estas fases de trabajo, la Unidad podrá sugerir o aplicar los cambios que considere oportunos, de manera consensuada con la Sociedad Científica El Museo Canario.

- Deberá habilitarse un formulario online, que cumpla con las exigencias de protección de datos. La entidad contratada deberá disponer de autorización del uso de imagen de todas las personas que sean grabadas y fotografiadas.

- Igualmente, se deberá acordar con el Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y con suficiente tiempo de antelación, las ruedas de prensa o planes de comunicación del programa a los diferentes medios, con el propósito de asegurar en los mismos la presencia del Consejero Delegado del ICDC o persona en quien este delegue.

- Abonar a los correspondientes proveedores los costes derivados de los gastos de personal, servicios de producción audiovisual, servicios de diseño gráfico, impresión y publicidad, puesta en uso y disponibilidad de los espacios e instalaciones para las sesiones con los participantes y medios para el programa “Jóvenes en la isla 2023”.

- En todo el material de difusión y promoción del proyecto deberá incluir los logos de la Unidad de Patrimonio Cultural, del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y del Gobierno de Canarias (en aquellos cuyo espacio no lo permita se deberá incluir, Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y Gobierno de Canarias). Estos logos han de aparecer en un lugar fácilmente visible y con un tamaño proporcional a la actividad de forma que sean siempre fácilmente visibles. Estos logotipos estarán disponibles en el Banco de logotipos: <https://www.icdcultural.org/banco-de-logotipos>

Tercera.- Vigencia.

Que, la duración de la presente Adenda al Convenio de Cooperación entre Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y la Sociedad Científica el Museo Canario para la realización y organización del evento denominado “Jóvenes en la Isla 2023”, es desde el día de su firma hasta el 29 de diciembre de 2023.

Cuarta.- Inmutabilidad del Convenio en cuanto no resulte modificado.

Se mantienen inalterados el resto de términos y condiciones establecidos en el Convenio de Cooperación suscrito el 18 de octubre de 2023 entre Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A. y la Sociedad Científica El Museo Canario, estándose a sus propios términos en todo lo aquí no previsto, así como en lo que no se oponga a lo establecido en la presente Adenda, que se unirá al citado Convenio formando parte integrante del mismo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman la presente Adenda y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados ut supra.- El Consejero Delegado del Instituto Canario de Desarrollo Cultural, S.A., Miguel Ángel Clavijo Redondo.- Sociedad Científica El Museo Canario, Diego López Díaz.